

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 376

9 de enero de 2023

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Salud

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Salud y a la Administración de Seguros de SDalud (ASES) a que mantenga inalterado el inciso (b) de la sección Limitaciones y Condiciones de prescripción de servicios del State Plan Under Title XIX Of The Social Security Act de dicha agencia; y se mantenga el actual sistema de provisión de medicamentos para el tratamiento de VIH para participantes del Plan de Salud del Gobierno, mediante el Acuerdo entre ASES y Departamento de Salud (ADAP) con los requerimientos establecidos por Health Resources and Services Administration (HRSA) y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El State Plan Under Title XIX of the Social Security Act del Departamento de Salud de Puerto Rico establece que los medicamentos para el tratamiento de VIH pertenecientes a la categoría de Inhibidores de Proteasa son responsabilidad del Departamento de Salud (ADAP), otros medicamentos antirretrovirales para el VIH que pertenecen a otras categorías de medicamentos son responsabilidad del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, administrado por la Administración de Seguros de Salud (ASES).

El AIDS Drugs Assitance Program (ADAP) es un programa federal bajo los fondos Ryan White Parte B que administra el Departamento de Salud. Bajo este programa se

proveen los medicamentos para tratar el VIH en pacientes elegibles. Hay otros medicamentos para tratar el VIH, que están incluidos en el registro de medicamentos, los cuales son trabajados por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), agencia que administra el Plan de Salud del Gobierno.

Este mecanismo del acuerdo entre ASES y ADAP es la base del sistema de provisión de medicamentos antirretrovirales para personas con diagnóstico positivo de VIH, participantes del Plan de Salud del Gobierno. El mismo se desarrolló hace aproximadamente 15 años, pues quedaba demostrado que la ASES no tenía la capacidad financiera ni operacional para proveer los medicamentos. En aquel entonces había una crisis por la falta de provisión de medicamentos para el tratamiento de VIH. Mediante el Acuerdo realizado, ADAP compra a bajo costo todos los medicamentos para tratar el VIH, incluyendo los que les corresponde proveer a ASES, y es ADAP, quien los distribuye a través de las diferentes clínicas especializadas en VIH. Luego, la ASES reembolsa a ADAP el importe de aquellos medicamentos que son su responsabilidad proveer a las personas con diagnóstico positivo a VIH, participantes del Plan de Salud del Gobierno. Desde que este trámite se realiza de esta forma, las personas con VIH han tenido acceso y disponibilidad de medicamentos antirretrovirales de forma segura, efectiva y continua. Por tanto, este Acuerdo debe mantenerse dado a los beneficios que ha traído en el continuo de cuidado de salud de las personas con VIH bajo el Plan de Salud del Gobierno y la evidencia en el mejoramiento de su calidad de vida mediante la supresión viral.

Además, el State Plan establece, desde 2003, que los medicamentos de VIH, pertenecientes a la categoría de Inhibidores de Proteasa, serán provistos por el Departamento de Salud, a través de ADAP. Esto redundará en un ahorro sustancial para ASES ante el alto costo de estos medicamentos.

Es por todo lo cual, que es menester que esta Asamblea Legislativa, proteger la salud de las personas con VIH, manteniendo el State Plan del Departamento de Salud y el actual modelo de provisión de medicamentos para VIH mediante el Acuerdo entre la

ASES y ADAP, incluyendo los requerimientos de HRSA, agencia federal que asigna los fondos de ADAP y regula su uso, para que en lo que respecta a estos medicamentos, y los que en el futuro sean aprobados por la FDA, de personas con VIH, se mantenga inalterado.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Ordenar al Departamento de Salud y a la Administración de Seguros
2 de Salud (ASES), que el inciso (b) de la sección Limitaciones y Condiciones de
3 prescripción de servicios del State Plan Under Title XIX Of The Social Security Act, el
4 cual expresa:

5 “Limitations and Conditions of the prescriptions services

6 a...

7 b. Drugs required for the ambulatory or hospitalized treatment of diagnosed
8 beneficiaries with AIDS or with HIV positive factor are covered under the special
9 coverage to include only antiretrovirals but excluding Protease inhibitors. The
10 Protease inhibitors are not covered benefits financed under the Health Reform
11 Plan, they are provided to Medicare beneficiaries through coordination with the
12 Regional Immunological Clinics of the Commonwealth Department's PASET
13 Division.

14 ...”

15 Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de
16 su aprobación.